

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 047/2014

047-CD-047/2014

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día martes 21 de Octubre de 2014, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Siete-Dos mil catorce, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 046/2014, CELEBRADA EL DÍA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2014.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
- V. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE CRÉDITO.
- VI. SOLICITUD DE PRESIDENCIA PARA PARTICIPAR EN FERIA EL CORREDOR SALVADOREÑO EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, CALIFORNIA,U.S.A.; CONFORME INVITACIÓN RECIBIDA DE LA VICEMINISTRA PARA LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR.
- VII. AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA CELEBRACIÓN DE COMITÉS DE CRÉDITOS CON EL SEÑOR JOSÉ ELMER LÓPEZ PORTILLO.
- VIII. SOLICITUD DE LA UNIDAD LEGAL PARA EXONERACIÓN DE INTERESES.
- IX. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 046/2014, CELEBRADA EL DIA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2014.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CUARENTA Y SIETE-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 1/047.2014). Aprobar el acta número Cuarenta y Seis-Dos mil catorce, celebrada el día martes catorce de Octubre de dos mil catorce.

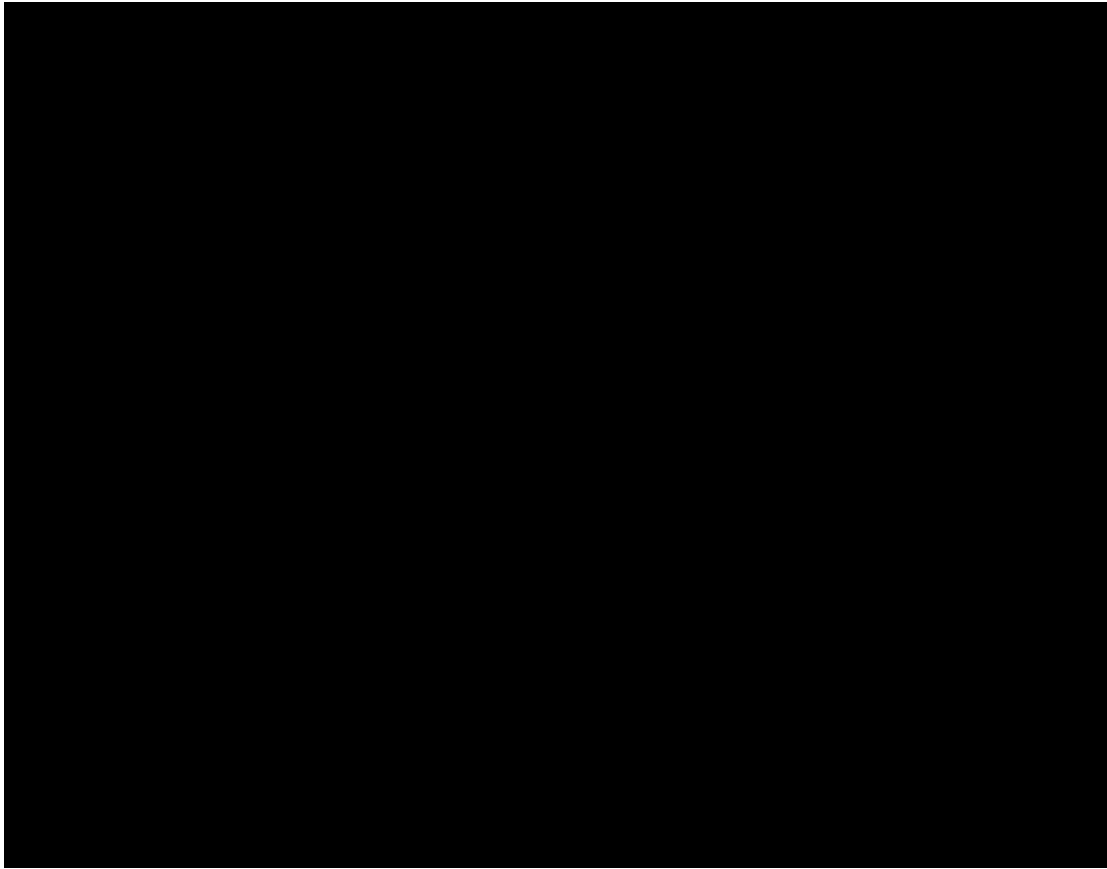
PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS MICROTOP PARA APROBACIÓN.

El Gerente de Créditos, señor Orlando Mendoza, presenta para consideración del Consejo Directivo las solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de [REDACTED], por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de mariscos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-732/2014 fechado 16 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 20% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por inscripción de hipoteca a favor del FOSOFAMILIA, sobre dos inmuebles por un valor de Noventa dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y seis centavos (US\$90.66), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y dos centavos (US\$375.32) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.



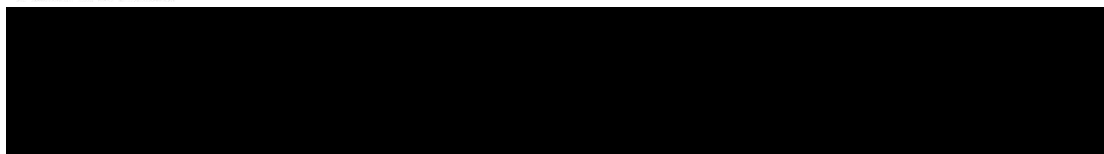
k)



2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de calcetas y calcetines. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-734/2014 fechado 17 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).

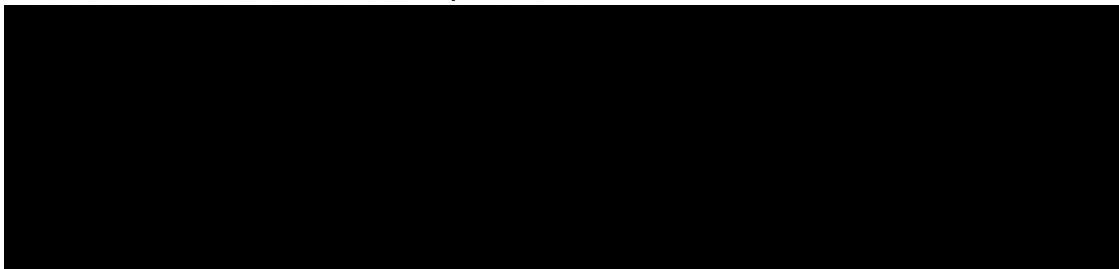


- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Destino: Capital de trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- e) Tasa de interés normal: 34% anual.
- f) Tasa de inter

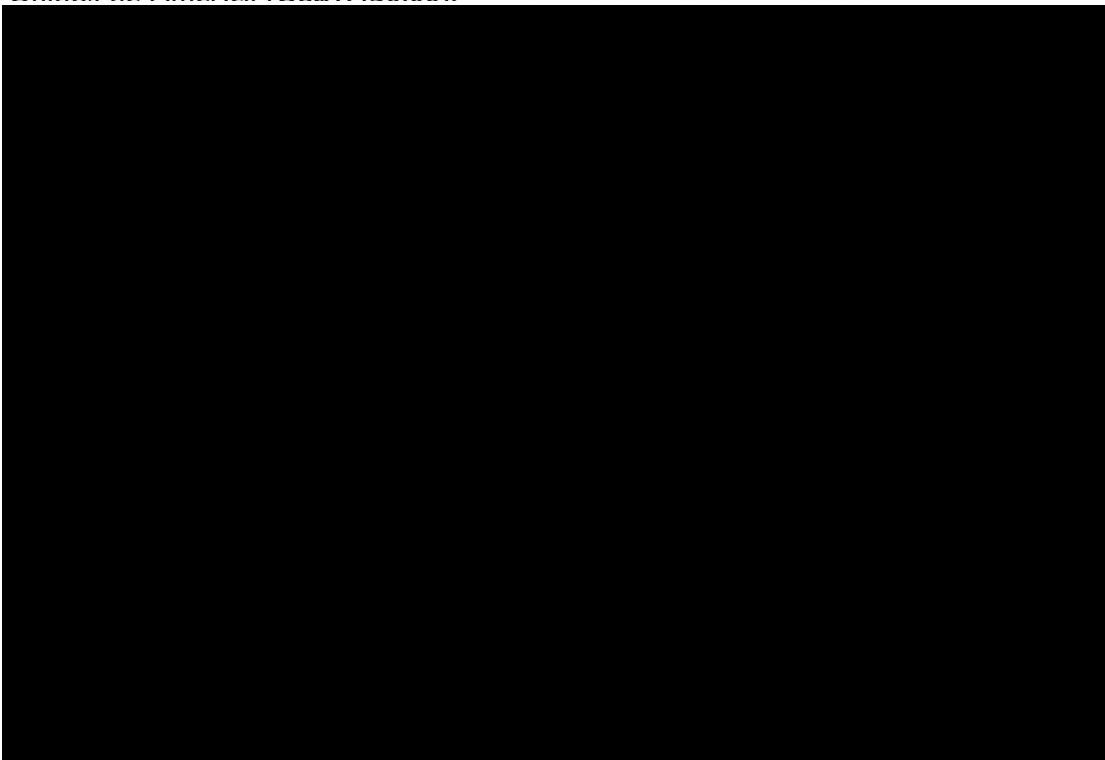


3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Fabricación de bolsas de papel. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-736/2014 fechado 17 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto propuesto: Diez mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,600.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, mejoramiento de local y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Seis mil cuatrocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y siete centavos (US\$6,476.97). 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por ampliación en monto de hipoteca por un valor de Sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y cinco centavos (US\$62.55). 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y cuatro centavos (US\$326.44) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k)



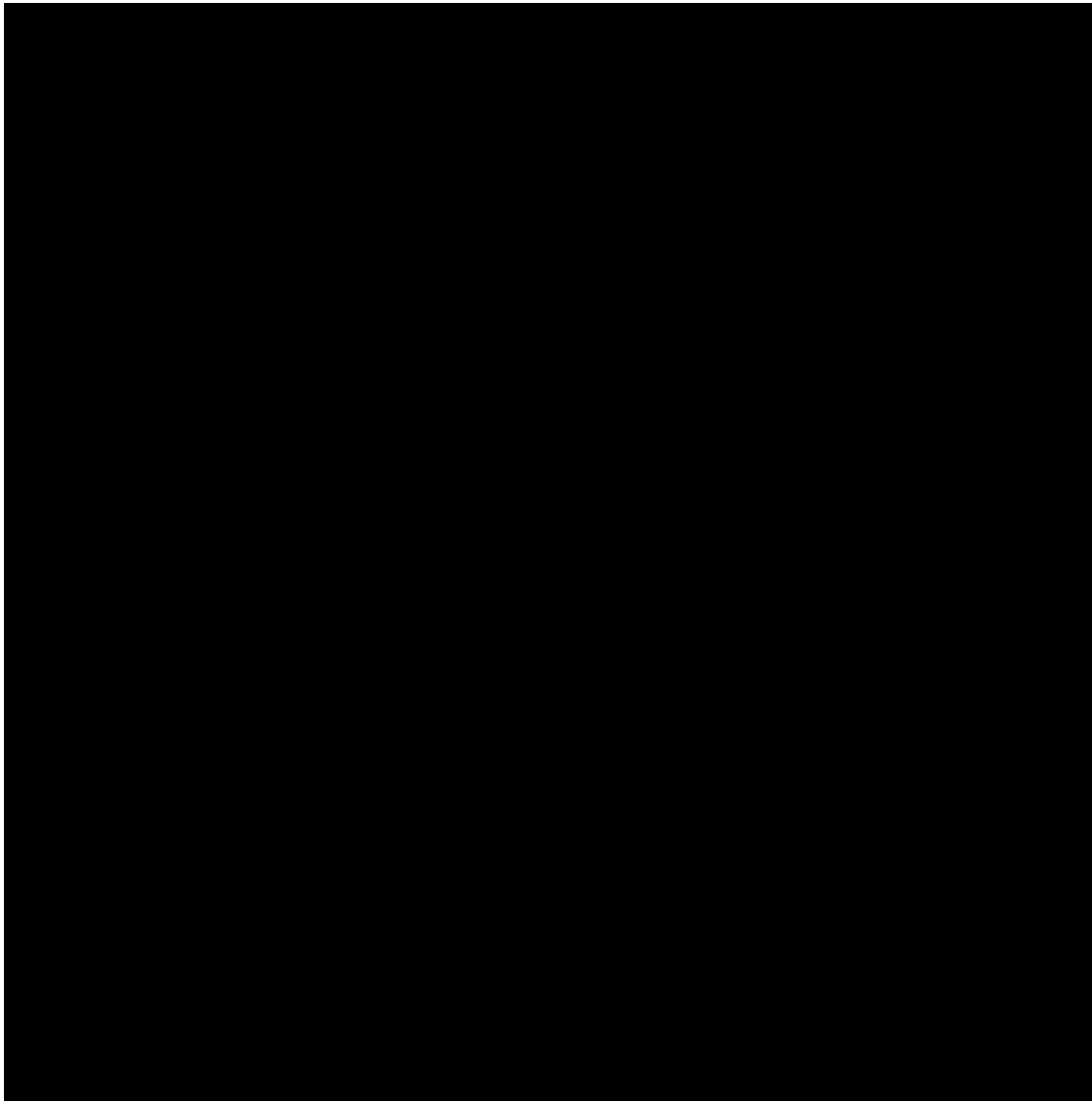
debe ampliar de manera que quede constituida por Once mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y cinco centavos (US\$11,933.95). 2) Garantía documental sobre bienes del hogar propiedad de la solicitante, valorados en Un mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.450.00).



4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de ropa, zapatos, perfumería, joyas, y panes con gallina en festival gastronómico en San Sebastián Salitrillo. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-735/2014 fechado 17 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto propuesto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo, activo fijo, cancelación de deudas y remodelación de local.
 - f) Tasa de interés normal: 20% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.



- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por inscripción de hipoteca abierta a favor del FOSOFAMILIA, por un valor de Noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y cinco centavos (US\$98.85), según detalle anexo, proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido, a favor de ACCOVI de R.L., por un valor de Cinco mil quinientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y nueve centavos (US\$5,562.79). 3) Emitir cheque por la diferencia, sin endoso restringido, a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos siete dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y seis centavos (US\$307.96) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k)



5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor [REDACTED], por



- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
- b) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- c) Destino: Capital de trabajo y cancelación de deuda.
- d) Tasa de interés normal: 34% anual.
- e)

6. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Comercio de billetes de lotería y otros. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-708/2014 fechado 10 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Individual Ciudad Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo, cancelación de deudas y mejoras de local.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido, a favor de COOPERATIVA PADECOMSMCRÉDITO, de R.L., por un valor de Dos mil setecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con veintiocho centavos (US\$2,789.28). 2) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido, a favor de Caja de Crédito de San Miguel, con número de NIT-1217-061044-004-1, por un valor de Ciento cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con veintinueve centavos (US\$157.29). 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y tres centavos (US\$178.43) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.



j) Forma de contratación: Mutuo Simple.

k)

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CUARENTA Y SIETE-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 7/047.2014). A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] bajo la Línea Individual Ciudad Mujer, por un monto total de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00); Plazo Cuarenta y Ocho meses; Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento. Garantía: 1) Firma como codeudor el señor [REDACTED] 2) Garantía documental de la solicitante y del codeudor. B) Condición Especial: Previo al desembolso el cliente debe entregar constancia de salario del codeudor, emitida con fecha reciente. C) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. D) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. E) Otorgar los documentos de formalización respectivos.

7. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (8) a favor de [REDACTED] por un valor de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00), cuyo giro de negocio es: Tienda. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-748/2014 fechado 21 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

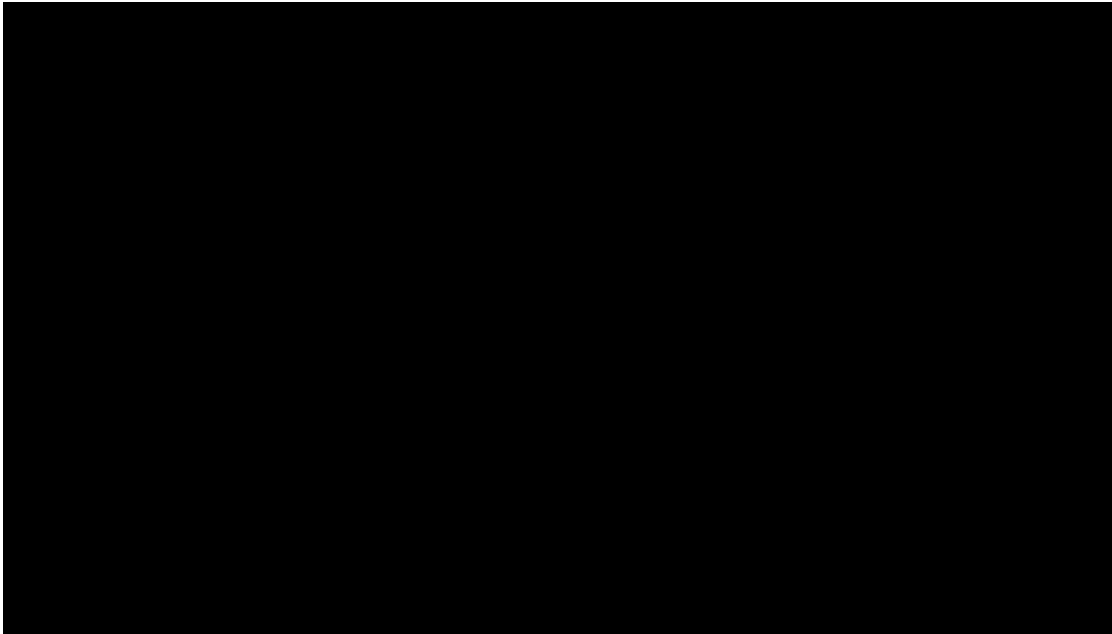
- a) Monto: Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, frecuencia de pago quincenal.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, y cancelación de deudas.
- f) Tasa de interés normal: 40% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Un mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y tres centavos (US\$1,167.73), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. 2) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de FINCA DE EL SALVADOR, con número de NIT-0201-201290-101-7, por un valor de Un mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y nueve centavos (US\$1,203.39). 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, con siete centavos



(US\$119.07) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.

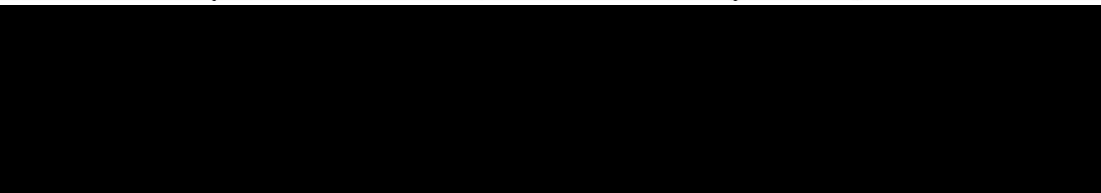
j) Forma de contratación: Mutuo Simple.

k)



8. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Transportes. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-749/2014 fechado 21 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
- b) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- c) Destino: Activo fijo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- d) Tasa de interés normal: 40% anual.
- e) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.



9. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor [REDACTED] por un valor de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), cuyo giro de negocio es: Transporte de carga y vivero de café. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en



memorando número UL-712/2014 fechado 10 de Octubre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

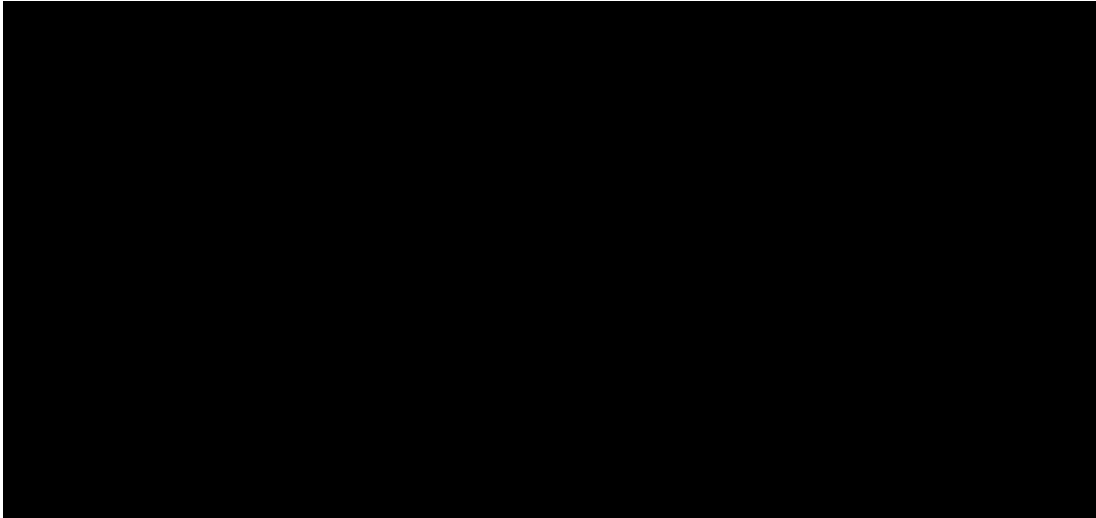
- a) Monto: Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de deudas.
- f) Tasa de interés normal: 34% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Dos desembolsos, según detalle:

Primer desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por liberación de prenda sobre dos vehículos e inscripción de prenda de los mismos a favor del FOSOFAMILIA, por un valor de Noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y cinco centavos (US\$92.75), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque a nombre del solicitante, con endoso restringido a favor de Banco Procredit, S.A., por un valor de Cuatro mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y siete centavos (US\$4,327.87). 3) Emitir cheque a nombre del solicitante, con endoso restringido a favor de Soluciones Financieras, S.A. de C.V., por un valor de Dos mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con once centavos (US\$2,343.11).

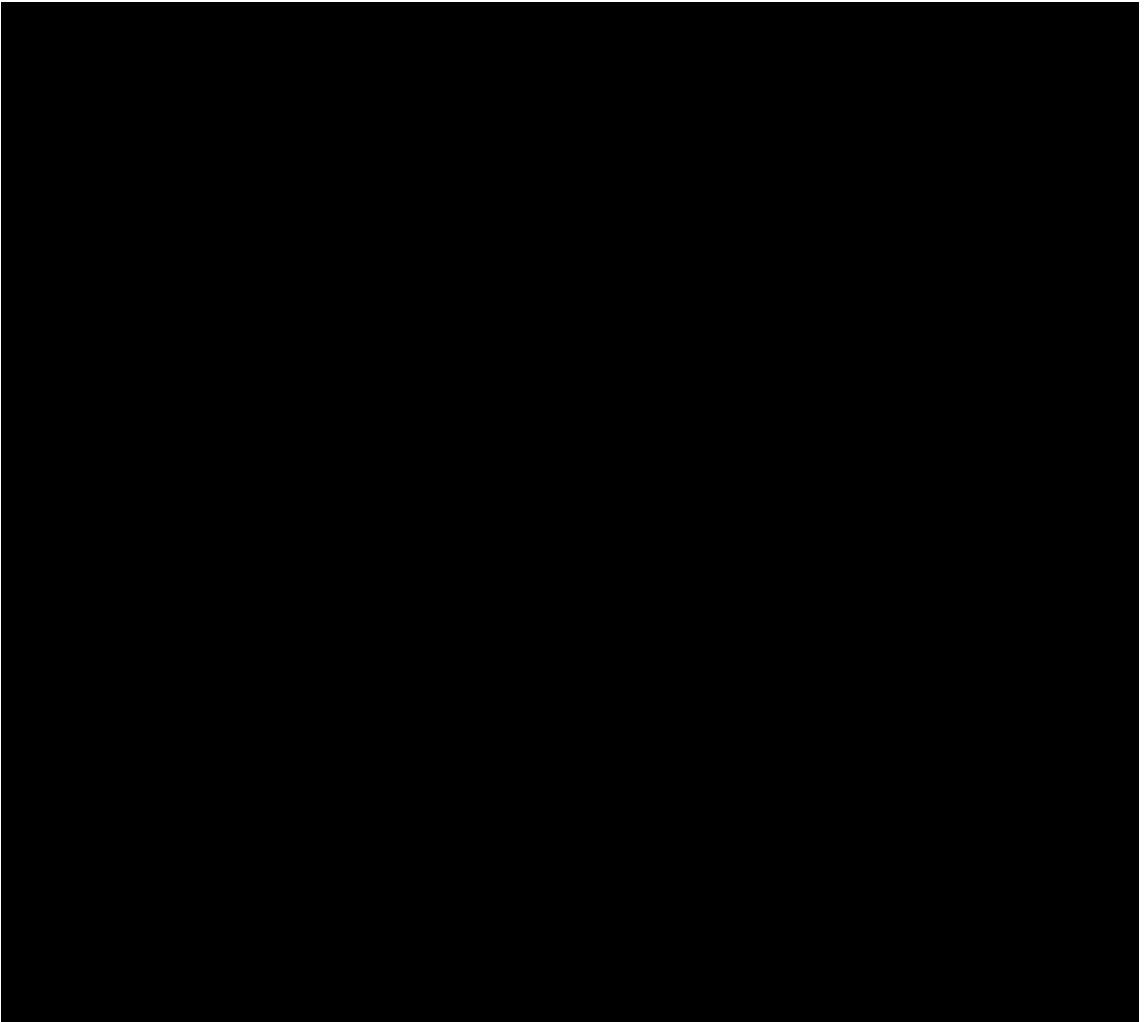
Segundo desembolso: Se emitirá cuando el cliente entregue mutuo prendario en original con la cancelación y la personería vigente de las empresas: Soluciones Financieras y Banco Procredit, S.A. tal como lo solicita la Unidad Legal a través de memorando UL-712/2014. Cheque que se emitirá a nombre del solicitante, por la cantidad de Doscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con veintisiete centavos (US\$236.27).

- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con veinticinco centavos (US\$271.25) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.

k)



a favor de Soluciones Financieras, S.A. de C.V., por lo que la Unidad Legal del FOSOFAMILIA debe efectuar los trámites correspondientes para su liberación y constitución de prenda a favor del FOSOFAMILIA.



PUNTO V. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO.

El Gerente de Créditos, señor Orlando Antonio Mendoza Bonilla, presenta para consideración del Consejo Directivo solicitud de ratificación de aprobación de crédito a nombre [REDACTED] a través de memorando número 656 fechado 21 de Octubre del presente año, anexo a esta misma acta; por medio del cual informa que el Comité de Crédito Nivel I aprobó en fecha 20 de los corrientes, el crédito detallado a continuación, en las siguientes condiciones:

Nombre del Cliente	Monto aprobado en US\$	Plazo Aprobado	Tasa de Interés Aprobada	Condición Especial
Saúl Amílcar Hernández Rugamas	100.00	1 mes	48% anual	Previo al desembolso, traer orden de cargo a cuenta del Banco Agrícola.

No se omite manifestar, que según consulta efectuada en buró de crédito de la Superintendencia del Sistema Financiero, el cliente posee un crédito con categoría de riesgo "E" con el Fondo Social para la Vivienda, y de acuerdo a las políticas de crédito



institucionales actuales se establecen como requisitos para ser sujetos de crédito: 1) No poseer crédito en mora o saneados con FOSOFAMILIA, o con otras instituciones que brinden servicios crediticios; a no ser que se presente constancia de cancelación del crédito en mora. 2) Poseer buenas referencias crediticias en caso de haber tenido créditos con otras instituciones, sean éstas bancarias, fundaciones u organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. Por lo antes expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo la ratificación de las condiciones de aprobación del crédito, descritas anteriormente.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CUARENTA Y SIETE-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 11/047.2014). A) Ratificar las condiciones de aprobación del crédito otorgado [REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos.

PUNTO VI. SOLICITUD DE PRESIDENCIA PARA PARTICIPAR EN FERIA EL CORREDOR SALVADOREÑO EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, U.S.A.; CONFORME A INVITACIÓN RECIBIDA DE LA VICEMINISTRA PARA LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR.

La señora Presidenta, Licenciada Rosibel Paredes Caballero, presenta al Consejo Directivo invitación recibida a través del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, anexa a esta misma acta, para participar en la Feria de El Corredor Salvadoreño, en la ciudad de Los Ángeles, California, U.S.A., evento que se realizará del 24 al 26 de Octubre de 2014. Dicho evento se desarrollará en el marco del mes de la Hispanidad que se celebra en los Estados Unidos, constituyendo un espacio de intercambio comercial que posicione iniciativas emprendedoras, proporcionando al empresario salvadoreño e hispano oportunidades de negocio con la comunidad salvadoreña en esa ciudad, y otras comunidades latinas y no latinas, entre otros objetivos. Por tanto, somete a consideración del Consejo Directivo la participación de una delegación del FOSOFAMILIA, conformada por el siguiente personal: Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva; Licenciada Haydeé Romero, Asesora Legal de la Presidencia; Licenciado Juan Gabriel Meléndez, Asesor Legal; Licenciado Juan Carlos Duarte Benítez, Asistente Técnico de la Dirección Ejecutiva; y Licenciada Maydel de Orellana, Analista de Créditos; y la suscrita.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOCE-CUARENTA Y SIETE-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 12/047.2014). A) Aprobar la participación de la delegación institucional antes descrita, en misión oficial al exterior conforme a lo establecido en el Art.II del Reglamento de Viáticos del FOSOFAMILIA; atendiendo la invitación recibida del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, para participar en la Feria El Corredor Salvadoreño a realizarse en Los Ángeles, California, U.S.A., evento que se realizará del 24 al 26 de los corrientes. B) La delegación institucional estará conformada por el siguiente personal: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta; Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva; Licenciada Haydeé Romero, Asesora Legal de la Presidencia; Licenciado Juan Gabriel Meléndez, Asesor Legal; Licenciado Juan Carlos Duarte Benítez, Asistente Técnico de la Dirección Ejecutiva; y Licenciada Maydel de Orellana, Analista de Créditos. C) Aprobar a favor de la Licenciada



Maydel de Orellana, los gastos de boleto aéreo ida y regreso Los Ángeles, California, U.S.A.-El Salvador, pago de viáticos conforme a lo establecido en la normativa institucional correspondiente, y pago de impuestos por abordaje. D) Aprobar a favor de los demás integrantes de la delegación, el pago de impuestos por abordaje; quienes se costearán por su propia cuenta los gastos de viaje y estadía en el exterior.

PUNTO VII. AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA CELEBRACIÓN DE COMITÉS DE CRÉDITOS CON EL SEÑOR JOSÉ ELMER LÓPEZ PORTILLO.

La señora Presidenta, Licenciada Rosibel Paredes Caballero, somete a consideración del Consejo Directivo, autorizar al señor José Elmer López Portillo, Analista de Créditos, para que forme parte del Comité institucional de autorización de Créditos Nivel I, durante la ausencia de la suscrita, en misión oficial al exterior durante el período comprendido del 24 al 29 de Octubre de 2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRECE-CUARENTA Y SIETE-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 13/047.2014). A) Autorizar al señor José Elmer López Portillo, Analista de Créditos, para que conforme el Comité institucional de autorización de créditos Nivel I, durante la ausencia de la señora Presidenta en misión oficial en el exterior, que comprende los días del 24 al 29 de Octubre del presente año. B) Dar a conocer a la Gerencia de Créditos y al señor José Elmer López Portillo esta disposición, para su debido cumplimiento.

PUNTO VIII. SOLICITUD DE LA UNIDAD LEGAL PARA EXONERACIÓN DE INTERESES.

La Coordinadora de la Unidad Legal, Licenciada Violeta Guadalupe Donado Piche, presenta al Consejo Directivo por medio de memorando UL-738/2014 fechado 17 de los corrientes, el caso de exoneración de intereses del crédito de la señora **SANDRA ELISABETH CASTANEDA DE MAGAÑA**, el cual se le dió inicio por medio de la acción judicial en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, dando como sentencia estimatoria a favor del FOSOFAMILIA. El día 15 de Octubre del presente año la deudora realizó abono a su crédito por la cantidad de Cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00), siendo el único abono que puede realizar, y solicitó se le exoneren los intereses para tener por cancelado su crédito en su totalidad. Por tanto, de conformidad al Art. 60-A del Reglamento de Créditos vigente, se solicita al Consejo Directivo aprobar la exoneración parcial de intereses al crédito de la señora **SANDRA ELISABETH CASTANEDA DE MAGAÑA**, bajo el número de referencia 007003111005690374.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CATORCE-CUARENTA Y SIETE-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 14/047.2014). A) Autorizar la solicitud de exoneración de intereses, solicitada por la Coordinadora de la Unidad Legal, Licenciada Violeta Donado Piche, a favor de la señora **SANDRA ELISABETH CASTANEDA DE MAGAÑA**. B) Instruir a la Gerencia de Créditos efectuar la aplicación del pago de acuerdo a la solicitud presentada por la Unidad Legal, y a Contabilidad realizar los registros contables correspondientes. C) Instruir a la Coordinadora de la Unidad Legal solicitar la extinción de la obligación, en el juicio que promueve contra la deudora **SANDRA ELISABETH CASTANEDA DE MAGAÑA**, en razón que el abono realizado por ella al crédito mencionado anteriormente, cubre capital, parte de intereses y costas



procesales; y con el abono efectuado, se tendrá por cancelado el crédito; conforme a solicitud presentada por la Coordinación de la Unidad Legal.

PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, y IX, con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV, V y VIII, con los respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO QUINCE-CUARENTA Y SIETE-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 15/047.2014). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, y IX, con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV, V y VIII, con los respectivos acuerdos.


Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las dieciocho horas del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



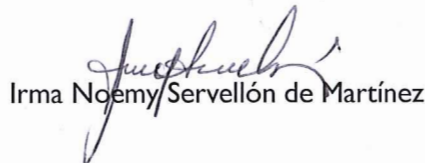
René Alfredo Velasco Martínez



Mirsna Emely Torres de Silva



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Irma Noemy Servellón de Martínez

